



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



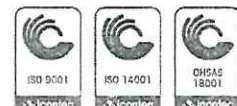
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO 120.SAF.0836.2018

En San Juan de Pasto, el 18 de marzo de 2019, se reunieron en las instalaciones del Hospital Departamental de Nariño E.S.E., de una parte, el representante legal de la firma contratista, señor (a) **JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.385.179, en su calidad de: Representante Legal de **INGELEC SAS** identificado con NIT. 814006266-2 y como supervisor del contrato Arquitecto: **JESUS ERNESTO HIDALGO RASSA**, Oficina de Planeación, y El Doctor **JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL** Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. con el objeto de realizar de mutuo acuerdo, la Liquidación Bilateral del Contrato de Obra No. 120.SAF.0836.2018, en los términos expuestos a continuación:

PRIMERA:

CONTRATO:	Contrato No. 120.SAF.0836.2018, celebrado el día 29 de agosto del 2018, adjudicado conforme a lo estipulado en el estatuto interno de contratación – Acuerdo No. 06 del 23 de mayo de 2014.
CONTRATANTE:	Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado, con NIT. 891.200.528-8, entidad de derecho público, descentralizada por servicios, del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada mediante Ordenanza Departamental No. 067 de 1.994, y reorganizada como Hospital Universitario, mediante Ordenanza Departamental No. 023 de 17 de Diciembre de 2005, representada por su Gerente JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL , en virtud del Decreto de Nombramiento No. 043 del 06 de febrero de 2018
CONTRATISTA:	JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.385.179, en su calidad de: Representante Legal de la empresa — INGELEC SAS identificado con NIT. 814006266-2
SUPERVISION:	A cargo del Arquitecto JESUS ERNESTO HIDALGO RASSA : – Profesional de planeación.
OBJETO:	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE CABLE LIBRE DE ALOGENOS CABLE CU “ LS” (LOW ESMOKE) “ HF” (HALOGEN FREE) HF FR LS CT No 3 *(500) + 3 X 500+1X 4 /0 NO INCLUYE DUCTO (ACOMETIDA) INCUYE : CINTA TERMOFUNDENTE, CINTA SCOTCH SUPER 33 X 20 MTS PLUS, SINTA TENFLEX 18 MM X 18 MTS COLORES, BORNA TERMINAL PARA CABLE 4/0 Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PARA LA VIGENCIA 2018 HUDN.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato se estipuló por el período de: TREINTA (30) DÍAS HABLES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



VALOR INICIAL:	De acuerdo a la cláusula séptima contractual del contrato inicial, el valor contractual se estipuló en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$289.945. 231.00)
VALOR ADICIONES:	N/A
NUMERO Y FECHA DE CDP	No. 549 DE 13 DE AGOSTO DEL 2018.
GARANTIAS:	En virtud del Contrato No. 120.SAF.0836.2018, el Contratista constituyó las siguientes garantías a favor del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE: Garantía Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales Póliza No. 41-44-101250194 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento Póliza No. 41-40-101033280 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Mediante certificación de fecha 18 de diciembre de 2018., el suscrito Arq. JESUS ERNESTO HIDALGO RASSA contratista de la Oficina de Planeación, supervisor y/o interventor hace constar que se dio un efectivo cumplimiento al objeto contractual y que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, tales como salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales de su personal, el desembolso del pago final estará sujeto a la entrega de Certificación RETIE.
VALOR EJECUTADO:	El valor total ejecutado por la empresa corresponde a la suma de: (\$ 287.537.440) DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. De igual forma se hace constar que el valor ejecutado fue cancelado de acuerdo a las siguientes Actas parciales: Anticipo del 40%, Acta Parcial No 1 por el 90%, y un saldo final del 10% del contrato inicial a la entrega de certificación RETIE.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	De conformidad con el certificado de la supervisión NO se encuentra saldo a favor del contratista, en virtud que se cancela el saldo pendiente del contrato en su totalidad.
SALDO SIN EJECUTAR	De conformidad con el certificado de supervisión, se encuentra un saldo sin ejecutar a favor del hospital por valor de (\$2.407.791.00) DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE.

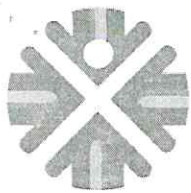
SEGUNDA: PAZ Y SALVO EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Las partes se declaran A PAZ Y SALVO por todo concepto en lo referido al Contrato No120.SAF.0836.2018, no quedando obligaciones recíprocas pendientes.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



[Handwritten signature]



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



TERCERA. - Documentos. Hacen parte integral de esta acta, el informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación del mismo.

CUARTA. - Manifestación. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia se firma en la ciudad de Pasto, a los dieciocho (18) de marzo de 2019.

CONTRATANTE:

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL

Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.



SUPERVISOR

JESUS ERNESTO HIDALGO RASSA
Arquitecto HUDN

CONTRATISTA:

JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO
Representante Legal INGELEC SAS

Proyecto: Arq. Ernesto Hidalgo. Supervisor Oficina Planeación
Sylvia Rengifo – profesional especializado
Revisó: Jorge Enrique Bautista – Jefe Oficina Jurídica.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co

